

Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

6531

ORDEN de 5 de marzo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica», en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1973) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julian Sanz Esponera.

Vocales:

Don José Casas Sánchez, don José Perianes Carro, don Eduardo Ortiz de Landazuri y don Fernando Civeira Otermin, Catedrático de Madrid el primero, excedente activo el segundo, supernumerario el tercero y Catedrático de Zaragoza el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arturo Fernández Cruz.

Vocales suplentes: Don José Cruz Aunón, don Ramón Velasco Alonso, don José de la Higuera Rojas y don Luis Manuel y Pinies; Catedráticos de Sevilla el primero, de Valladolid el segundo, de Granada el tercero y de Bilbao el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

6532

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre de 1973.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición cuya finalidad es cubrir tres plazas de Preparadores, vacantes en la plantilla de este Organismo, según resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero de 1974, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda dicha lista elevada a definitiva, quedando admitidos:

Barrutia Soliberdi, Luis (número D. N. I. 50.023.757).
Delcazo Fernandez, Pedro (número D. N. I. 1.083.506).
Guerrero Pérez, Juan (número D. N. I. 74.415.735).
Guevara Segarra, Jorge W. (número C. R. 007.943).
López Sanz de Galdeano, Félix (número D. N. I. 15.846.596).
Sanper Diaz, Manuel (número D. N. I. 41.951.569).

Aspirantes excluidos

Amengual Piza, Bartolomé (número D. N. I. 41.326.966).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Director, José María Turmay.

ADMINISTRACION LOCAL

6533

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficial técnico administrativo de esta Corporación, y se fija fecha para la práctica de los ejercicios.

El Tribunal calificador de las oposiciones convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 15 de febrero de 1973, para proveer en propiedad dos plazas de Oficial técnico administrativo, será el siguiente:

Presidente titular: El excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Chillén Clapés y suplente, el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Gobernación, don José Matéu Cunillé.

Vocal titular, representante del Profesorado Oficial del Estado: Doña María Celma Villares y suplente, don Luis Jiménez Moreno.

Vocal titular, representante de la Dirección General de Administración Local: Don Enrique de la Rosa Indurain y suplente, don Carlos Tejera Victory.

Vocal titular, en representación de la Abogacía del Estado: Don José María Coronas Alonso y suplente, don Ricardo Fornesa Ribó.

Vocal: El Secretario de la Corporación, don Juan Vila Canut. Secretario titular: Doña Concepción Garreta Facró y suplente, don Francisco Catena Sevilla.

Los ejercicios de las oposiciones tendrán efecto en la Casa Consistorial, el día 29 de abril próximo, a las diez de la ma-